



Resolución Directoral

DEC N° 258 2013

Callao, 18 de octubre de 2013

VISTO:

El Memorándum N° 413-2013-IMARPE-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° OGAJ-OGA-720-2013, el Memorándum N° OGA-974-2013 de la Oficina General de Administración y el Informe AFRH-550-2013 del Área Funcional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°376-2012-PRODUCE se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto del Mar del Perú;

Que, con Resolución Directoral DEC N° 051-2013, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal –PAP correspondiente al Ejercicio 2013;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de las Entidades de la Administración Pública, establece en su Artículo 4° define al Presupuesto Analítico de Personal –PAP, como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, la Alta Dirección a fin de fortalecer la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura con profesionales investigadores, ha visto por conveniente suprimir la plaza vacante de Coordinador de Monitoreo de Investigación Marino Costero de la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura con categoría remunerativa D2 y la plaza vacante de Patrón de Lancha del Área Funcional de Flota con categoría remunerativa T5 generadas en el presente año a fin de habilitar dos cargos profesionales de Investigador III e Investigador II, cargos Nros 206 y 207 respectivamente contemplados en el citado Cuadro para Asignación de Personal, en la citada Dirección General, siendo necesario efectuar las modificaciones correspondientes en el Presupuesto Analítico de Personal PAP;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba la propuesta de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, asimismo dispone que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, y en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral;



M. CELI



C. MORENO



M. VILCHEZ



F. CURO



A. CHIPOLLINI

Que, mediante Memorándum N°413-2013-IMARPE-OGPP de fecha 4 de octubre de 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto opina que para el presente ejercicio fiscal existe la disponibilidad del crédito presupuestal respectivo para el financiamiento de las plazas antes mencionadas, así como la modificación del PAP;

Que, con Memorándum N° OGAJ-OGA-720-2013 la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente en cuanto a la aprobación de la modificación del PAP propuesto, correspondiendo su aprobación por parte del Director Ejecutivo Científico, conforme lo establece el literal k) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE;

Que, en tal sentido, corresponde modificar el Presupuesto Analítico de Personal –PAP del Instituto del Mar del Perú para el Año Fiscal 2013;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto del Mar del Perú – IMARPE;

Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal PAP del Instituto del Mar del Perú para el Año Fiscal 2013, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo en el Portal Institucional del Instituto del Mar del Perú (www.imarpe.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.


Dr. ANDRES CHIPOLLINI MONTENEGRO
Director Ejecutivo Científico
IMARPE



Anexo 1
INSTITUTO DEL MAR DEL PERU (IMARPE)

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL AÑO 2013

N° PLAZA	N° CAP	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACION DE CARGO	CANTIDAD DE PLAZAS		NIVEL REMUN.	PLAZAS PRESUPUESTADAS	REMUNERACION		COSTO REMUNERACION MENSUAL (S/.)	MESES	REMUNERACION ANUAL (S/.)	BONIFICACION ESCOLARIDAD	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE LEY N° 27735	TOTAL INGRESOS ANUAL (S/.)	(ES SALUD)	BONIFICACION EXTRAORDINARIA JUL - DIC LEY N° 29361	TOTAL GENERAL I
				PPTADAS	PREVISTAS			F	G						H		(F + G + H)	
				D.S N° 159-2012-EF	LEY N° 26129			A	B						C (A x B)		D	E

DESACTIVAR

013	013	PATRON DE LANCHA	SP-AP	1		T5	DESACTIVADA	4,100	75	4,175	12	50,100	400	8,350	58,850	4,509	752	64,111
210	210	COORDINADOR DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN MARINO COSTERO	SP-DS	1		D2	DESACTIVADA	9,000	75	9,075	12	108,900	400	18,150	127,450	9,801	1,634	138,885

HABILITAR

206	206	INVESTIGADOR III	SP-ES	1		P3	HABILITADA	6,500	75	6,575	12	78,900	400	13,150	92,450	7,101	1,184	100,735
207	207	INVESTIGADOR II	SP-ES	1		P2	HABILITADA	6,100	75	6,175	12	74,100	400	12,350	86,850	6,669	1,112	94,631

